

Dirección Regional de Salud Central

Trámite de Autorización para Exhumación, Traslado, Repatriación y Cremación de Cadáveres.

Institución: Dirección Regional de Salud Central

Categoría de servicios: Saneamiento Ambiental Región Central

Nombre: Trámite de Autorización para Exhumación, Traslado, Repatriación y Cremación de Cadáveres.

Dirección: Región de Salud Central, Final calle San Salvador, Colonia Quezaltepec, contiguo a UCSF Dr. Alberto Aguilar Rivas, Santa Tecla, Departamento de La Libertad.

Horario: Horario
7:30 am. a 15:30 pm. de Lunes a Viernes.-

Tiempo de respuesta: de 24 horas.

Área responsable: Región de Salud Central.-

Encargado del servicio: Saneamiento Ambiental.

Descripción: Tramite de Autorización para exhumación, traslado o cremación de cadáveres .

Objeto.- dar cumplimiento al Art. 11 de la NORMA TÉCNICA PARA ESTABLECIMIENTOS QUE MANIPULAN CADÁVERES .- Las personas fallecidas por enfermedades infecto-contagiosas, no podrán exhumarse antes de los siete años de su inhumación. Se permitirá la exhumación de personas fallecidas por otras causas, previa autorización del MINSAL, de acuerdo a la normativa correspondiente o por orden judicial, para lo cual la autoridad o persona solicitante debe cumplir con los siguientes aspectos sanitarios: Finalidad.- Autorizar la exhumación, traslado o cremación de cadáveres.

Requisitos generales: Requisitos generales
Debe presentar solicitud acompañada de los siguientes documentos:
1) Certificado de defunción del fallecido .
2) Constancia de Preparación de la Funeraria.
3) Fotocopia de DUI.

Costo: \$ 67.80.

Observaciones: NOTA: 1.- Se debe anexar una copia adicional de toda la documentación original que se presente a esta dirección.
2.- Número telefónico fijo del solicitante para cualquier información adicional que sea requerida: